

o.....	Pesetas	4
meses.....	"	2
meses.....	"	1
UN AÑO.		
ria.....	"	10,50
ica.....	"	10,25
amarca.....	"	13,75
ados Unidos.....	"	15
ipto.....	"	15,75
ancia y Arge- lia.....	"	8
recia ó Islas Jónicas.....	"	15,75
olanda.....	"	12,50

LA SOLIDARIDAD

Italia.....	Pesetas	9,25
Noruega.....	"	15
Principados da- nubianos.....	"	13,75
Prusia, Estados de la Union postal ale- mana.....	"	10,50
Portugal.....	"	7,25
Rusia.....	"	12,50
Suecia.....	"	13,75
Suiza.....	"	9,50
Turquia.....	"	13,75
Inglaterra.....	"	12

Órgano de la Asociacion internacional de trabajadores de la Seccion de Madrid.

SE PUBLICA LOS SABADOS.

Aspiramos á la verdadera libertad dentro de la verdadera igualdad.

Para todo lo que concierne al periódico, dirigirse segun corresponda, á la Administracion ó Redaccion, Calvario, 16.

Confiamos para realizar esta aspiracion en la eficacia de la solidaridad.

UMARIO.—La Caridad (continuacion).—Hipócritas. Troppman y Napoleón III.—Aviso importante.—Martirologio obrero.—Noticias varias.—Avisos.

LA CARIDAD.

(Continuacion.) (1)

A la vista de esta espantosa desigualdad se han formado los sistemas religiosos y filosóficos, que acaso con el noble propósito de combatir tanta injusticia han predicado la caridad.

Entre estos, el que tiene más significacion histórica por su influencia en la civilizacion moderna, es el cristianismo.

Examinemos ahora la caridad cristiana en su valor como doctrina y en su eficacia para destruir el mal por sus efectos.

Una autoridad suprema, absoluta, rige los destinos de los hombres y coloca á cada uno en el sitio que le place á su omnipotente voluntad.

Segun este principio la desigualdad social es ley divina.

Despues dice:

Todos los hombres son iguales ante Dios.

Sobre estos dos principios descansa este:

La tierra es un valle de lágrimas, la patria del hombre es el cielo.

Aparte de que no se puede conciliar el libre albedrio con la intervencion directa de Dios en el destino del hombre, resulta la enorme injusticia de que, teniendo estas pasiones que determinan á obrar segun su naturaleza y las circunstancias en que se halla colocado, y pudiendo estar, sin responsabilidad suya, en condiciones buenas ó malas, vayan todos á ser juzgados por una misma ley, en un mismo tribunal, que falla sin apelacion y que premia ó castiga por toda la eternidad. Hé aquí uno de los fundamentos de la oracion, pedir por nuestros hermanos, una manifestacion de la virtud cristiana, la caridad. Pero la caridad supone siempre una esfera alta y otra baja, una desigualdad, una injusticia, y en este concepto la caridad solo puede considerarse como una protesta contra la injusticia de Dios.

(1) Véase el número anterior.

En el octavo párrafo, linea primera de este artículo, dice *leyes externas* y debe decir *leyes eternas*.

(2)

dada en Londres, se abrió la sesion bajo la presidencia del ciudadano Angel Cenegorta y Mazon para discutir y plantear una seccion en Madrid, y han deliberado:

1.º Aceptar el principio del Programa de dichas asociaciones.

2.º Denominar por eleccion un Núcleo provisional, fundador de la Asociacion internacional.

3.º Que este Núcleo se dividirá en tres comisiones de siete miembros cada una. Una, particularmente, encargada de establecer sus relaciones con el Núcleo nacional, internacional y con las varias ramas que crea conveniente. Otra se encargará de la propaganda, y por consiguiente de todo lo que concierne al implantamiento de un periódico que prepare al Obrero, y de recoger toda empresa útil á este objeto, así como investigar las condiciones y cualidades que necesitan tener los individuos para admitirlos como socios, presentándolos despues al Núcleo fundador. Otra, tomando por base los Reglamentos de otras ramas de las sociedades que más florezcan, se encargará de formar el Reglamento de la seccion de Madrid, para presentarlo á la discusion y aprobacion de la Asamblea general.

Cada comision deberá reunirse por lo menos dos veces cada semana para discutir los asuntos de su competencia.

El Núcleo fundador se reunirá al menos una

Ved aquí la lógica del cristianismo, se pone en contradiccion entre Dios, su principio fundamental y el hombre, producto de ese mismo principio; pero no se detiene aunque vea palpablemente la diferencia que los separa: predica la caridad, inventa la oracion y sale del paso.

Si el origen fundamental de la caridad es absurdo, su aplicacion á las relaciones sociales es criminal. Ved á unos hombres sin medios de subsistencia, sin pan que dar á sus hijos, humillarse hasta tender la mano pidiendo una limosna á otros que van llenos de lujo y satisfaccion, que se dignan darles una moneda, si no un desprecio; pensad en la causa que los pone en condiciones tan diferentes y hallareis justa nuestra afirmacion.

Veamos ahora las diferentes aplicaciones de la caridad.

1.º *Beneficencia del Estado.* Los hospitales, asilos para expósitos y ancianos, casas de maternidad, etc., ¿qué pueden ser más que el producto de una virtud hipócrita que, reconociendo como justas las categorías sociales, viene á dulcificar tanta injusticia? ¿No veis que la caridad, ese contrapeso que sostiene en equilibrio la opulencia y la miseria, es un obstáculo á toda reforma social, porque en su origen se le considera divino y en sus resultados prácticos sirve de paliativo á tanto mal?

No queremos entrar en más consideraciones ni descender á detalles que por desgracia conocemos todos los trabajadores. Demasiado sabeis que los hombres de la ciencia adquieren allí, en nosotros, práctica; en nosotros hacen experimentos que luego ponen á servicio de los privilegiados. Tampoco ignorais cómo se administran esos establecimientos, cómo se hace la provision de alimentos, medicinas, etc. Y por último, muchos de vosotros habeis tenido ocasion de protestar contra el aspecto religioso, católico, apostólico, romano de que se hallan cubiertos.

2.º *Filantropia interesada ó de propaganda.* Esta es la que interesa al pobre por medio de la gratitud hacia una idea que por sí sola no se recomienda. Como ejemplo, los jesuitas, la sociedad de San Vicente de Paul, la propaganda protestante, etc. Muchos de

nuestros lectores conocerán algun rasgo filantrópico de esas sociedades y acaso conozcan á algun individuo que haya sido objeto de ellos, y habrán podido observar que quien en un momento crítico ha recibido un beneficio en nombre de una idea, siquiera sea tan mala como la que llevan esos centros de propaganda, se siente obligado hacia ella por la gratitud, efectuándose así una coaccion moral para lo cual sirve de instrumento la caridad.

3.º *Filantropia de la vanidad.* Despues de haber examinado las precedentes aplicaciones de la caridad, poco podemos decir de la presente. Las asociaciones de damas de Honor y Mérito con sus funciones y rifas á beneficio de los pobres y tantas otras que solo sirven para que una coleccion de parásitos que viven á expensas de nuestro trabajo hagan alarde de una hipócrita virtud, son un insulto lanzado al rostro del proletario, que bien pronto la justicia y sus remordimientos harán desaparecer.

Ved aquí la caridad condenada por el tribunal de la razon.

Toda sociedad que cuente entre sus instituciones la caridad, es injusta.

La sociedad que sea verdadera expresion de los deberes y los derechos de todos los hombres, no necesita de la caridad.

Ahora solo nos resta recordar el siguiente pasaje del Evangelio:

«La segur está á la raiz del árbol: todo árbol que no lleve buen fruto será cortado y echado al fuego.»

ANSELMO LORENZO (tipógrafo.)

HIPÓCRITAS!

TROPPMANN Y NAPOLEON III.

El horroroso crimen de Pantin ha conmovido tan profundamente á la sociedad, que pocos habrán sido los periódicos, si ha habido alguno, que no hayan consagrado algunas lineas á una serie de reflexiones filosóficas determinando en ellas y en armonia con el pensamiento de sus autores su respectiva y aun diversa conclusion.

¿Quién ha dicho que ese crimen es el fruto de las ideas que caracterizan al presente siglo y lan-

esta Asociacion, teniendo lugar estas conferencias dos veces por semana y una con la asistencia de todo el comité.

Club de Anton Martin, Madrid 24 de Enero de 1869.—José Adsuar.—Enrique Borrel.—Benito Rodriguez.—Tomás F. Pacheco.—Quintín Rodriguez.—Manuel Cano.—Miguel Lángara.—Por Guerrero, Lángara.—Juan Jalvo.—Angel Mora.—Nicolás Rodriguez.—José María Fernandez.—Francisco Miñaca.—Tomás Gonzalez Morago.—Angel Cenegorta y Mazon.—Francisco Mora.—Antonio Jimeno.

Acto seguido se procedió al nombramiento de las tres comisiones que han de constituir el Núcleo promotor, recayendo la eleccion en los ciudadanos siguientes:

Para componer la comision de relaciones locales, provinciales é internacionales, Enrique Borrel, Anselmo Lorenzo, Julio Rubau, Benito Rodriguez, José Adsuar, Angel Mora y José Posyol.

Para la comision de propaganda y creacion de un periódico que tienda á preparar al Obrero, Marcelino Lopez, Angel Cenegorta, Juan Jalvo, Francisco Córdova y Lopez, Tomás Fernandez Pacheco, Tomás Gonzalez Velasco y Tomás Gonzalez Morago.

Para la comision de reglamento: Miguel Lángara, Antonio Cerrudo, Manuel Cano, Quintín

zados por consiguiente un terrible anatema contra el progreso y sus consecuencias? ¿quién ha encontrado en esa horrorosa catástrofe un apoyo para repetir que el hombre es por naturaleza perverso y ha pedido, presa del más natural espanto, fundado en su opinión, que la sociedad se precave, que la autoridad reprima, y hasta que los émulo oficiales de Troppmann pongan en tortura su imaginación para inventar un nuevo tormento que por lo terrible, por lo espantoso pueda al ser aplicado, dejar perfectamente satisfecha la venganza que la sociedad tiene derecho á tomar contra los que delincan en tan espantosa proporción? ¿quién, en fin, en contradicción con los anteriores, no vé en ese crimen más que una consecuencia del estado de perturbación y trastorno de las facultades y sentimientos del individuo que lo llevó á cabo, resistiéndose á admitir que el hombre es malo fatalmente, y añadiendo que si esos grandes crimenes llaman nuestra atención, es precisamente porque son raros, y sobre todo, porque en la inmensa mayoría de los demás hombres, y principalmente de parte de aquellos que gozan de un perfecto estado de salud, se manifiesta rápida y espontáneamente un natural grito de reprobación?

Pero si la opinión manifestada por una inmensa mayoría, merece tomarse como la genuina expresión de una colectividad, podemos decir que todos se hallan poseídos de la más terrible alarma, augurando por medio de la prensa ese monstruoso hijo del progreso, esa terrible trompeta de cien mil voces; que la sociedad actual vacila, que esta maravillosa Babilonia, que esta armónica Babel, que se conoce con el nombre de organización social, amenaza un espantoso desplome. ¡Magnífico! ¡Así sea! Estamos tan convencidos de que esos crimenes son el fruto lógico, natural de la actual organización social, que suspiramos para conseguir evitarlos porque aparezca sobre su frontis el aterrador *Mane Theceel Phares*.

¡Hipócritas! Cuando con mano temblorosa mostráis el instrumento de que se sirvió el asesino para destrozar el cráneo de sus confiadas víctimas, os creéis con derecho á horrorizaros, fingís que estais horrorizados, y sin embargo, no os grita vuestra conciencia por los crimenes inmensos que, sirviéndolos del arma que poseéis y tan hábilmente manejaís, estais cometiendo todos los días. Troppmann, es cierto, en Francia, cerca de París, en Pantin, ha cometido un crimen, ocho veces crimen: Troppmann, es cierto, queriendo robar el fruto de su trabajo á una familia que tenía ocho miembros, les ha arrebatado violentamente la vida; teneis razon, sí; esto es horrible: pero no teneis vosotros el derecho de horrorizaros de su crimen, porque vosotros, si en algo aumenta la gravedad, el número de las víctimas y la premeditación y ensañamiento, sois cien veces más criminales que Troppmann.

Volved la vista á cualquier parte y no encontrareis más que víctimas de vuestra criminal explotación; llenos están los talleres, llenas las fábricas, llenos los arsenales de seres humanos que haceis acudir todos los días que quereis á ponerse bajo la terrible prensa de vuestra explotación. ¿Qué soñó, que ambicionó vuestro deseo? ¿Imaginásteis una maravilla? ¡Oh! seguros podeis estar de poseerla. Llenos teneis los talleres de hombres que yacen bajo los sordos golpes de vuestra arma, el capital; hombres que ya no viven para ellos, que ya no viven sino para vosotros. ¿Qué quereis? ¿Quereis atravesar, recorrer el mundo con vertiginosa rapidez? Pues decidlo y pronto este numeroso hormiguero, este enjambre de hombres que llamais, para que no se confundan con vosotros (y haceis bien), trabajadores, se

agitará dividiéndose en diversos grupos para hacer el milagro, para acabar á un tiempo el cómodo y elegante wagon, la fuerte y veloz locomotora, y mientras se prepara todo á vuestra admiración y goce, acabarán los otros de trasportar una montaña para allanar un valle, mientras los restantes taladran la otra de duro granito que tuvo la audacia de oponerse á vuestro triunfal paseo. ¡Oh! seguros podeis estar de que nada habrá que se os oponga. ¿Qué se os ha de oponer, si sois, si absorbéis en un grupo pequeño toda la vida, toda la actividad, todo el producto de la humanidad entera!

¡Hipócritas! ¡Es que os horroriza ese crimen bajo el punto de vista moral, ó es que os sentís cada uno de vosotros heridos en la familia del desventurado Juan Kinke? Si fuera lo primero, ¿no deberíais horrorizaros antes del crimen de Troppmann que de los crimenes vuestros?

Bajad conmigo, descendid á penetrar los detalles de la vida que arrastra el pobre trabajador, y decid si no hay razon de sobra para acusaros de hipócritas cuando cruzais indiferentes y hasta tranquilos por medio de esa inmensa multitud de cadáveres vivientes, cuya primitiva sávia habeis sabido extraer, y que cuando de nada os sirven dejais que vayan á exhalar el último suspiro á un *santo hospital*.

Fundad asilos de beneficencia; muchos, y muy lejos; cuidad tambien de que sus muros sean tan espesos que no logren atravesarlos los ayes de tanto inválido del trabajo: esos sepulcros de los vivos tienen la doble ventaja de apartar de la vista el aspecto repugnante de la miseria.

Sobre todo, que vosotros haceis todas esas fundaciones para satisfacer vuestros sentimientos de caridad; porque, ¿qué cuidado, mejor aún, qué responsabilidad teneis vosotros ni os puede exigir la sociedad por el abandono en que quedan los que os proporcionaron todo cuanto vuestra imaginación se atrevió á soñar? Si despues no tienen qué comer, si despues se mueren de hambre y desnudez, ¿qué culpa teneis vosotros? Bien es verdad que el misero jornal que les disteis apenas bastó para el día, pero si ellos aceptaron fué porque les convendría, porque vosotros no llegais hasta el extremo de poner un puñal al pecho de vuestras víctimas los trabajadores; ¿no es así? ¡Hipócritas!

¿Qué necesidad teneis vosotros de armar vuestro brazo y ponerlos frente á frente del trabajador? No sois capaces de semejante rasgo; para eso teneis un orden que es obra vuestra; arca sagrada donde se encierra la garantía para la conservación de vuestros odiosos privilegios.

Conoceis demasiado bien vuestra posición para desear por insuficiente en el presente siglo el empleo del puñal, arma vulgar de los que no saben más que destruir una vida que ellos no aprovechan. Vosotros sabeis que con un puñal no se puede herir de un golpe más que en el corazón.

Vosotros teneis necesidad de otra arma que, en vez de herir al hombre individuo, hiera al hombre colectivo.

Vosotros no teneis tampoco necesidad de destruir de un golpe la vida de vuestra víctima; vosotros lo que necesitais es obtener su sangre, su sudor, su vida para conservar vuestra sangre, gozar del fruto de su sudor y prolongar, haciéndola agradable, vuestra vida. Para conseguirlo, habeis creado un orden de cosas que se conoce con el nombre de organización social, y una palabra consigna, cuya significación verdadera conoceis, aunque adulterais, *el orden*.

El orden, que debiera ser la armónica relacion

de los deberes á cumplir, con los derechos á gozar, significa para vosotros la conservación de vuestros privilegios y la negación de nuestros derechos.

A la ayuda de ese orden podeis impunemente robarnos nuestro producto, prostituírnos nuestras hijas y hermanas, y despues, cuando ya de nada os servimos, dejarnos morir sufriendo todas las angustias de una prolongada y terrible agonía, pues que ni aun el favor nos haceis de matarnos como Troppmann á sus víctimas, de una vez y á un solo golpe.

Por eso cuidais, á nombre del orden vuestro de tener siempre dispuestos los brazos de algunos hijos del pueblo, á quienes predicais la obediencia pasiva sujetándoles por una bestial reglamentación, á que no os habeis atrevido dar á verdadero nombre, y que llaman ordenanza; á los cuales habeis sabido hacernos mantener á vuestro especial servicio. ¿Qué os importa á vosotros que se inutilicen para el trabajo útil? Si ellos producen, en cambio servirán aplicados oportunamente para abogar en sangre todas las manifestaciones que contra vuestra inícuca explotación permita el pueblo trabajador, al que teneis la seguridad de obligar á producir para vosotros para sostener el instrumento de vuestros propositos.

Vosotros no teneis derecho á horrorizaros de crimen del desgraciado Troppmann, no; vosotros que todos los días estais tejiendo guirnalda para divinizar á esos monstruos que llamais héroes, por su especial habilidad en el arte de matar; vosotros que no teneis un solo pensamiento para la grande y humanitaria idea de la destrucción de la guerra.

¿Qué es la guerra, que no teneis inconveniente en aceptar como una necesidad contra el escésivo aumento de población, sino el crimen al por mayor? ¿Qué es Troppmann al lado de vuestros generales y tantos reyes y emperadores, á quienes habeis levantado estatuas y escrito sobre sus pedestales con letras de oro el Bravo, el Conquistador, qué es Troppmann, repito, al lado de todos esos?

Comparadle siquiera con Napoleon y vereis qué queda reducida la gravedad, sin embargo siempre grande, del crimen de Troppmann. Este desgraciado, segun se desprende de su proceso era uno de esos jóvenes que, dotados de una vigorosa imaginación, se habia forjado el ideal de poseer un capital en poco tiempo, y de tal modo lo dominó esa idea, que llegó hasta anular sus facultades para todo lo demás, concentrando toda atención, subordinando todos los recursos de su imaginación á la más segura realización de su propósito. Troppmann creyó que era un obstáculo la existencia de uno de los miembros de la familia Kinck, y con la calma con que el químico que se propone hallar un resultado verifica una operación de análisis, con esa calma horrible en este caso, quita la vida al padre; apercíbese de que no basta al logro de su propósito este crimen, continúa sus crimenes en el resto de la pobre familia toda, sin detenerse ante la debilidad de los pobres niños. Este es un crimen atroz.

Nadie ha sospechado siquiera que los tribunales de justicia del gobierno de Napoleon III dejarle impune.

Troppmann dominado por la idea de poseer un capital, creyó que por ese medio lo conseguiria, y se detuvo ante el crimen, y asesinó él mismo sus ocho víctimas.

Napoleon dominado por otra idea, la de alcanzar una posición social, tampoco se detuvo ante el crimen y mandó asesinar, hizo convertirse en asesinos del pueblo á los mismos hijos de este. Tropp

Rodriguez, José María Fernandez, Antonio Jimeno y Francisco Mora.

Se procedió al nombramiento de Presidente del Núcleo fundador y recayó la elección en el ciudadano Angel Cenegorta y Mazon.

Acordóse que el Comité se reuniría en sesión extraordinaria el día 26 del presente mes, y despues todos los domingos á las ocho de la noche.

Se acordó que las secciones ó comisiones fijasen los días de cada semana y las horas en que han de reunirse.

REGLAMENTO

DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES, SECCION CENTRAL PROVISIONAL DE ESPAÑA EN MADRID, APROBADO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SETIEMBRE DE 1869.

OBJETO.

El objeto de esta Sección es reunir á los trabajadores de España para que, unidos á su vez por los lazos de la fraternidad con todos los trabajadores del mundo, nuestros hermanos, podamos, haciendo nuestros esfuerzos completamente soli-

darios, mejorar nuestra situación y alcanzar más pronta y fácilmente la completa emancipación económica social de las clases trabajadoras.

TÍTULO PRIMERO.

Artículo 1.º Podrá adherirse todo individuo sin distinción de creencia, color ni nacionalidad que, siendo obrero y víctima del privilegio, reconozca como base de su conducta la verdad, la justicia y la moral.

Art. 2.º Considerará como deber el reclamar, no solo para sí, sino para todo el que cumpla con sus deberes, los derechos del hombre, pues no puede haber deberes sin derechos ni derechos sin deberes.

TÍTULO II.

Admisión de asociados.

Art. 3.º Todo individuo de uno ú otro sexo que goce de buena reputación y viva de su trabajo material, puede ser admitido á formar parte de esta sociedad.

Art. 4.º Para ser admitido socio deberá formular su petición por escrito y hacerla firmar por dos socios, indicando su nombre, apellidos, edad, estado, profesión y domicilio, expresando su deseo de practicar la solidaridad y hacer todos los esfuerzos

posibles para acelerar la completa emancipación de sus hermanos los trabajadores.

Art. 5.º Esta petición será leída en junta de Comité, apoyada por los datos que suministren los dos socios firmantes de la misma, y si la decisión que recayese no fuese contraria se someterá la admisión al voto de la Asamblea general.

Art. 6.º Cada socio recibirá á su admisión un ejemplar del presente reglamento, seguido de un cuaderno en el cual se inscribirá su cotización indicando su nombre, apellidos, edad, estado, profesión, señas de su domicilio y número de orden bajo el que sea inscrito en el registro-matrícula.

Este cuaderno estará firmado por el Presidente, Secretario, y Tesorero, y autorizado con el sello de la Asociación.

TÍTULO III.

Cuotas.

Art. 7.º La cuota que deberá satisfacer cada miembro se fija en 2 1/4 rs. al mes para atender los gastos de administración, correspondencia, pago de local y propagación de las ideas de la Asociación.

Con este último objeto se creará un periódico órgano de la misma, destinado á propagar las ideas de reformas, medios prácticos de realizarlas, y to

MARTIROLOGIO OBRERO.

La carta que copiamos á continuacion, y que publicamos sin comentarios, hace bastantes dias que obra en nuestro poder y debió aparecer en el primer número de LA SOLIDARIDAD, pero la abundancia de material nos impidió darla publicidad.

Dice así: «Queridos hermanos; agoviado por el dolor y la desesperacion os dirigo la presente, seguro como estoy de que comprendereis la razon que me asiste para acudir á vosotros.

Obrero como vosotros y como vosotros tambien victima de constante explotacion, he tenido la desgracia además y cuando me encontraba sin recursos para las atenciones más precisas, de que cayese gravemente enfermo el hijo único que tenia. Acudí presuroso á la casa de socorro en busca de un médico, y en vista de que el mozo me contestó «que el que estaba de guardia no podia acudir por estar tambien enfermo,» tuve que amenazarle con que tomara una enérgica determinacion si no acudia á cumplir con su deber ¡amenaza que hoy lamento, pues quién sabe si la he pagado con la vida de mi querido hijo.

Obligado por mis reclamaciones concluyó el mozo por avisar al médico enfermo, el cual, segun pude apreciar no tenia más enfermedad que el miedo de pasar frio, pues eran las tres de la madrugada.

Cuando vino á visitar al pobre hijo que hoy lloro, le fué muy fácil probarme que habia estado inoportuno, diciendo que no ofrecia gravedad su estado, pues ni aún tenia síntomas de calentura, en lo cual fundó sus quejas, diciendo que no debia haberle incomodado.

No pudiendo, sin embargo, negar que estaba enfermo y acosado por las inquietas preguntas de la madre y mias, mezcladas con nuestras humildes disculpas, se limitó á contestar que debiamos llevarle á la consulta; pero como esto aconteció en las llamadas Pascuas, y los dias de fiesta no hay consulta, estuvo el niño abandonado de los médicos dos dias más.

Por fin ha muerto y me queda el dolor de que tal vez haya sido por falta de medios.

La desgracia y el dolor que me causa, ya no tienen remedio; pero mi objeto al dirigiros la presente, es declarar que renuncio á la caridad oficial para lo sucesivo, y que aconsejo á todos mis hermanos trabajadores que busquemos en la asociacion lo que es inútil buscar en ninguna otra parte.

Por medio de la asociacion podemos precaver todos estos males, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda, cuando no veamos á nuestras familias bien atendidas.

Público y notorio es que puedo hablar mejor que otros de los inmensos beneficios que reporta la asociacion, puesto que le debo el inmenso de verme libre de la inhumana contribucion de sangre, debiéndole hasta la vida, pues sin sus recursos indudablemente hubiese muerto cuando me encontraba postrado en cama de resultas de las terribles quemaduras que

sufrió en todo el cuerpo el dia 29 de Setiembre del 68 en la explosion del parque de artillería, en cuya triste situacion, y enferma tambien mi esposa, no sufrí privacion alguna gracias á los fraternales cuidados de mis consocios y á los benéficos resultados de la asociacion.

No extrañéis, por consiguiente, que os dirija la presente para animaros en vuestra empresa y suplicaros que no perdoneis medio alguno para hacer comprender á los obreros que no lo hayan comprendido, que solo en la asociacion podremos encontrar lo que la sociedad actual nos niega. Solo una cosa mitiga el dolor de que por la pérdida de mi pobre hijo me encuentro dominado. Esta es la esperanza de que antes de medio año estaremos asociados en *La Internacional* el mayor número de los obreros, no solo de Madrid, sino de España.

Ese dia se considerará feliz vuestro hermano,

EDUARDO MARTIN (carpintero).

En *Neurs*, donde se está construyendo un magnífico puente sobre el Rhin, un barco, empujado por la corriente muy fuerte en este sitio, llegó á chocar con una de las vigas que sostenian entre dos arcos la armadura de madera sobre la cual se trabajaba en una seccion del tablero de hierro; este trozo del tablero no descansaba aún por sus extremidades sobre los arcos de piedra; llegando á faltar la viga arastró toda la armadura de madera con las piezas del tablero que pesaba 500.000 libras; todo se precipitó con un ruido espantoso en las aguas del rio, que miden 30 pies de profundidad en dicho sitio. El malhadado buque y cinco barcas que contenian obreros fueron alcanzados por los restos; el conductor del barco, su mujer y dos de sus hijos fueron muertos en el acto; los obreros de las barcas no se escaparon tampoco, sobre el trozo del tablero se encontraban 40 obreros; 25 fueron precipitados al fondo; 14 se han ahogado; cinco ó seis gravemente heridos.

NOTICIAS VARIAS.

A TODOS NUESTROS COLEGAS.

Siendo nosotros neófitos en la tarea de la prensa, esperamos de nuestros colegas nos dispensen si incurrimos en la omision de alguna fórmula establecida, y confiamos en que se apresurarán á pedirnos amistosamente el cumplimiento de los deberes que solo por ignorancia dejaríamos de cumplir.

* *

Anunciamos con el más vivo placer que hemos recibido de dos trabajadores de Huesca 3 rs. en sellos con destino á los obreros de las minas de Waldebourg, que en número de 8.000 sostienen en la actualidad una huelga para contener los abusos de la más terrible explotacion.

La precipitacion con que han llenado este

mingo de Abril. Sus funciones comienzan inmediatamente y duran un año, siendo reelegidos indefinidamente. Para ser elegible se necesita saber leer y escribir.

Art. 17. El Comité se compondrá de los miembros elegidos en la Asamblea general, y nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario general.

Art. 18. Se reunirá por lo menos una vez á la semana en el local de la Asociacion.

Art. 19. Se dividirá en comisiones, cada una de las cuales tendrá sus atribuciones particulares, á saber: administracion, correspondencia y propaganda y desarrollo de las ideas de la Asociacion.

Art. 20. Una comision de siete miembros con encargo de comprobar las cuentas del Comité de Direccion se nombrará cada seis meses por la Asamblea general; la duracion de sus funciones será de seis meses, y sus miembros no pertenecerán al Comité.

SECCION SEGUNDA.—Composicion y atribuciones de la Comision de administracion.

Art. 21. La Comision administrativa se compondrá del Presidente, del Secretario, del Tesorero y de otros miembros nombrados al efecto.

Art. 22. Convocará las asambleas, recibirá las

mann asesinó á ocho miembros que componian una familia, Napoleon III hizo asesinar en comision muchos miles de miembros de muchos miles de familias.

Troppmann es considerado con razon como un asesino, á quien todo el mundo mira con horror y compasion. Napoleon es un emperador, una majestad, á quien todo el mundo (menos los obreros y algunas honrosas excepciones), mira con envidia y respeto ¿Son estos los sanos frutos de nuestra actual organizacion social?

¿Qué hubiese respondido; qué hubiese hecho el tribunal si el abogado defensor de Troppmann hubiese sabido cojerles en la red denunciando la existencia de otro criminal mayor que este y haciéndoles soltar la promesa de que por lo menos habian de ser condenados á un castigo igual?

¿Habrian castigado á Troppmann á ser emperador? ¿Habrian condenado al emperador á ser ejecutado? No está tan sana esta sociedad que tenga virilidad bastante para proceder así.

Hubiese á lo sumo cometido otro crimen con el defensor.

Quede, pues, consignado que vosotros, hombres del privilegio, no teneis el derecho de juzgar ni á Troppmann, que ha sido un gran criminal; ni á Napoleon, que es más criminal que Troppmann, porque vosotros sois y habeis sido más criminales que los dos juntos.

T. G. MORAGO (grabador.)

AVISO IMPORTANTE.

Proposicion aprobada en la Asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1869.

Convencidos los ciudadanos que suscriben, miembros de la Asociacion internacional de Trabajadores de la seccion local de Madrid de las inmensas ventajas que reportará á los trabajadores en general la publicacion del periódico, órgano de la Asociacion, y deseando contribuir siquiera en el estrecho límite que sus escasos medios les permiten á facilitar su realizacion, oida la lectura que acaba de hacerse del original del Manifiesto-prospecto, y conformes en un todo con las ideas emitidas en el mismo, teniendo en cuenta la falta de recursos comparable solo á la mucha voluntad, esperan de la Asamblea se digne aprobar la siguiente proposicion: «Todo miembro de esta seccion local deberá satisfacer, al recibir el periódico, dos cuartos por cada número, ínterin no pueda prescindirse de ello por la falta de recursos.» —(Siguen las firmas.)

El Comité, con objeto de evitar los inconvenientes que trae consigo el cumplimiento del acuerdo á que se refiere la anterior proposicion, relativa al pago del periódico por los socios en el acto de recibirle, avisa á los miembros de esta seccion local que mientras sea necesario este sacrificio, el pago se verificará por mensualidades vencidas mediante recibo á domicilio y en la última semana de cada mes.

El Secretario general,
E. PUGA.

do cuanto contribuya á obtener el mejoramiento de la posicion del trabajador.

El Comité nombrará de su seno una comision de redaccion, á la que podrá agregar algunos miembros de la Asociacion.

Todo socio que pague puntualmente tiene derecho al periódico, á menos que la suspension del pago reconozca por causa probada imposibilidad.

Art. 8.° Todo socio que se retrasare tres meses consecutivos en el pago de la cuota, sin causa justificada, se entenderá que renuncia, y no podrá formar parte de la Asamblea general hasta que hubiese satisfecho sus atrasos.

TÍTULO IV.

Derechos y deberes.

Art. 9.° Todo socio está obligado á ceñirse en su conducta á los reglamentos y conformarse con las decisiones tomadas por la mayoría de la Asamblea general.

Art. 10. Si faltase á sus compromisos será amonestado fraternalmente por los dos socios firmantes de su proposicion, recordándole el cumplimiento de sus deberes.

Art. 11. Es deber de todo socio mostrar interés por todo lo que se refiera á la Asociacion, debiendo por lo siguiente asistir á todas las Asambleas generales, deliberar y votar sobre todas las

cuestiones y participar en todos los nombramientos del Comité.

Art. 12. Todo miembro tiene derecho y deber de hacer llegar al Comité las proposiciones, noticias y reseñas que se refieran á sus intereses particulares ó á los generales, siempre que tengan relacion con el objeto y principios de la Asociacion.

Art. 13. Cada miembro está obligado á propagar entre sus compañeros el espíritu, los principios y el objeto que la Asociacion se propone desarrollar y aplicar, escitandoles á que participen en nuestra tarea de emancipacion.

Art. 14. Todo socio, antes de abandonar el sitio que habita, está obligado á hacer examinar su cuaderno de cotizacion por el Comité, que informará al de la localidad donde se traslade.

Art. 15. El desarrollo de la Asociacion queda confiado al celo y abnegacion de cada uno de sus miembros.

TÍTULO IV.

Direccion.

SECCION PRIMERA.—Disposiciones generales.

Art. 16. El comité de la seccion central de España se compondrá de 21 miembros, nombrados por sufragio y mayoría de votos, el segundo do-

deber, nos manifiesta cuán ardiente es su deseo de contribuir al triunfo de la emancipación de los trabajadores.

Esos 3 rs., que tal vez haya quien considere como cantidad despreciable, tienen para nosotros la importancia de muchos tesoros.

Feliz el día en que todos los obreros, comprendiendo como los dos de Huesca su deber y sus intereses, se apresuren en los casos análogos á remitir siquiera un ochavo cada uno.

Reciban, pues, nuestros hermanos de Huesca un fraternal abrazo de los trabajadores de Madrid, y á nombre de los mineros de Waldembourg. Solo nos resta añadir que todos los trabajadores de una misma localidad que deseen cumplir como los citados con el pacto de solidaridad, reunan en una suma total todos los donativos parciales, á fin de poderlo girar en libranza y no perder la parte que se pierde al realizar el cambio de sellos á dinero.

Aconsejamos á los trabajadores de provincias organicen á la mayor brevedad reuniones públicas, aunque sea al aire libre (para no gastar) y en las cuales, como han hecho los de Palma, den lectura de nuestro manifiesto y hagan un llamamiento para reunir recursos con que ayudar á nuestros hermanos de Silesia: acordaos del refrán *hoy por tí, mañana por mí*.

* *

L'Egalité, órgano de *La Internacional*, sección de Ginebra, publica una circular del comité central del grupo de las secciones de la lengua alemana, que su extensión no nos permite reproducir, haciendo un nuevo llamamiento á la solidaridad obrera, á propósito de la huelga de 8.000 mineros de Waldembourg. En ella se refieren los injustos atropellos de que están siendo víctimas aquellos hermanos nuestros que luchan, en uso de su derecho, contra la miseria en que los tiene sumidos la incalificable avaricia de los explotadores. El Estado se prepara á ser su cómplice; al efecto ha mandado ya á los soldados, que están allí acampados prontos á resolver con el plomo y el hierro esta cuestión.

Con este motivo, escitamos á todos los trabajadores interesados en el triunfo de la justicia, ayuden, según lo permitan sus medios, á nuestros hermanos de Waldembourg.

La suscripción está abierta en el local de la asociación, Calvario, 16, principal, todos los días de ocho á doce de la noche.

* *

Los miembros de esta Asociación y los suscritores que no hayan recibido el primer número del periódico, se servirán reclamarlo á la Comisión administrativa del mismo, remitiendo las señas de su domicilio.

* *

Del periódico *La Igualdad*, correspondiente al día 16 del corriente, copiamos la siguiente acta de nacimiento verificada y estendida por ciudadanos pertenecientes al pueblo, como una prueba de que la verdad y la razón, en sus más elevadas manifestaciones de progreso, hallan

acogida entre las clases que por su posición parece lógico que fuesen ignorantes, antes que en los que por su privilegio de condición social debieran estar más emancipados de las necias y añejas preocupaciones, prueba evidente de que si carecen de ciencia desconocen también por completo los sofismas y compromisos que esta trae consigo en la presente época, y que en la sencillez de su corazón encuentran pronta acogida la verdad y la razón:

«En la villa de Madrid, á la hora de las diez de la mañana del día quince de diciembre del año de mil ochocientos sesenta y nueve, nació un niño, hijo legítimo del ciudadano Cosme Sanchez y de la ciudadana Narcisca Fernandez, los que, no estando conformes con la religión católica, apostólica, romana, como asimismo declaran no estarlo con ninguna otra religión que, basada como la primera en incomprensible caos, tienda solo á dar impulso á las prácticas del fanatismo utópico-religioso, y previo el oportuno interrogatorio para las formalidades de este documento, y conformes los padres del espresado niño, acordaron bautizarle bajo la religión de la humanidad, religión verdadera y visible, en nombre de la más recta justicia del hogar y de la sociedad, en nombre del respeto al sagrado templo de la verdad, en nombre, en fin, de cuantos progresos puedan tender á la cooperación, purificación é ilustración del libre pensamiento. Por cuanto, enemigos de las farsas religiosas, interrogados y conformes en dicha religión, fueron sus padrinos el ciudadano Celedonio Remis y la ciudadana María Sanchez, los que dan fe de haber solemnizado este sagrado acto el día diez y siete de diciembre, y á la hora de las seis de la tarde, del año de mil ochocientos sesenta y nueve, como asimismo los espresados padrinos dan fe de haber puesto por nombre al referido niño *Justo Veraz Sanchez y Fernandez*. Decimos nosotros los padrinos, y lo firmamos, que, desde la celebración de este acto, estamos obligados á prestar el más eficaz apoyo, cuanto que, una vez firmadas estas formalidades, quedamos asimismo en el imprescindible deber de acatarle como á hijo legítimo nuestro, educándole con las teorías y en la moral con que fué bautizado; y para que conste siempre allí donde convenga, la firmamos en Madrid el día diez y siete de diciembre del año de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fueron testigos oculares, interrogados y conformes, los ciudadanos que dan fe y lo firman:

El padre, Cosme Sanchez.—Padrinos: Celedonio Remis.—María Sanchez.—Testigos: Antonio Gover.—José Guisasaola.—Ceferino Treserra.—Andrés Mellado.—José Aguilera.—Fermin Dávila.—Francisco Reguillo.—Manuel Lopez.»

* *

Hemos recibido las más sinceras adhesiones de la sociedad de albañiles, carpinteros, ebanistas, silleros, tapiceros y de la de zapateros de Palma de Mallorca, en cuyo punto se ha

formado otra sección de panaderos al mismo tiempo que un centro federal de todas las asociaciones de aquella localidad; cumple á nuestro deber manifestar que el ciudadano presidente de la sección de albañiles, cumpliendo con un deber, y dando una prueba de que obrero, al contrario de las demás clases sociales, es lo que debe y lo que dice ser, aceptando la idea colectivista, ha cedido al centro federal la propiedad del periódico que venia publicando titulado *El Obrero*, en el cual defendia con fe, ardor é inteligencia los intereses del proletariado.

No habiéndose observado hasta el presente todo rigor los artículos 8.º, 11, 13, y 49 del Reglamento, se advierte á todos los asociados que desde 1.º del presente, según acuerdo tomado en la asamblea general del 11 del corriente, deberán observarse en todas sus partes.

La asamblea extraordinaria que debió verificarse el domingo 16, acordada por la trimeral, para verificar el nombramiento de una comisión que entienda en la revisión de cuerdos, tendrá lugar el 24 del corriente á las siete de la noche en el local de la Sociedad, sin perjuicio de que si se encuentra otro más cómodo, se fijará el anuncio en la sala de sesiones.

Orden del día.

- 1.º Pago de cuotas.
- 2.º Aprobación de propuestas.
- 3.º Elección de los miembros que han de componer la comisión.

El Presidente, B. PEREZ.

SECCION DE ZAPATEROS.

Celebra reunion todos los lunes á las ocho de la noche para tratar de asuntos de interés. Se suplica la asistencia.

EL SECRETARIO.

SECCION DE PINTORES, DORADORES

PAPELISTAS.

Se reúne el jueves 27 del corriente, á las ocho de la noche, para el nombramiento de un comité directivo, quedando fijado los jueves de cada semana para reunirse á fin de tratar de asuntos de interés.

EL SECRETARIO.

MADRID: 1870.

IMPRENTA Á CARGO DE PEDRO NUÑEZ.

Corredera baja de San Pablo, 43.

SECCION CUARTA.—Composición y atribución de la misión de propaganda y desarrollo de las ideas de la Asociación.

Art. 33. La Comisión de propaganda se compondrá de los miembros elegidos con tal objeto que elegirán en su seno un Presidente y un secretario.

Art. 34. Procederá á investigar la situación de las profesiones, salarios, abusos que se cometen en el trabajo y con los trabajadores, y medios prácticos que puedan adoptarse como reformas.

Art. 35. Emitirá las ideas de reformas generales que crea conveniente y útil poner á discusión en el comité para ser sometidas á la aprobación de la asamblea general.

Art. 36. Se ocupará en la propaganda y desarrollo de las ideas y medidas útiles que crea conveniente traer al seno de la Asociación.

SECCION QUINTA.—Del trabajo de conjunto en el comité.

Art. 37. Todas las medidas tomadas por las diversas comisiones, solo podrán ponerse en vigor cuando hayan sido adoptadas por el Comité.

Art. 38. Cada comisión someterá sus relaciones al Comité con respecto á las cuestiones que

cuotas y expedirá título de socio á cada individuo recibido en la Asociación.

Art. 23. El Secretario inscribirá regularmente las sumas entregadas por los socios en su libro de cuenta, que estará siempre á disposición del Comité.

Art. 24. El Tesorero no podrá tener en caja más que la suma fijada por el Comité.

El segundo domingo de Abril presentará un estado general de las operaciones de rentas y gastos del año y la situación de los fondos de la Sociedad; este estado, atestiguado por el Comité saliente será leído en la Asamblea y fijado en el local de la Sociedad. Todo socio podrá examinarlo y comprobarlo.

Todo gasto votado por el Comité será pagado por el Tesorero general en virtud de orden desprendida de un registro talonario dado por el Presidente. El Tesorero general presentará cada tres meses el estado de recibos y gastos, que será confrontado por la Comisión de vigilancia y leído en la Asamblea, fijándose durante un mes en la sala.

Art. 25. La Comisión administrativa pondrá en depósito el excedente de los fondos en un Banco que será designado por mayoría de votos en Asamblea general.

Art. 26. El Presidente, Secretario y Tesorero serán los encargados de retirar los fondos de donde están depositados, pero no podrán hacerlo sino

en casos excepcionales y con autorización del Comité y de la Comisión de vigilancia.

SECCION TERCERA.—Composición y atribuciones de la Comisión de correspondencia.

Art. 27. La Comisión de correspondencia se compone de los miembros designados para este objeto: nombrará de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 28. Recibirá de los miembros de la Asociación todas las reseñas que cada uno de los socios pueda proporcionarle para establecer correspondencias en todas las ciudades de España y del exterior.

Art. 29. Dará todas las reseñas á sus correspondientes para fundar y desarrollar la Asociación en todas las localidades que respondan á su llamamiento.

Art. 30. Cada mes dará cuenta en el Comité central de la situación, desarrollo y adhesiones que hayan venido de las diversas localidades de España.

Art. 31. Mantendrá correspondencia en todas partes donde fuera necesario en interés de la Asociación, así como en el de sus miembros.

Art. 32. Todas las correspondencias deberán estar sometidos al Comité reunido para ser adoptadas y firmadas por el Presidente.